

Información relacionada para hacer válidos los beneficios de tu póliza de seguro

Póliza Seguro de Retiro Secretaría de Salud

¿Cómo realizo mi trámite de Retiro?

A. Recolectar todos los documentos que se presentan a continuación:

- 1) Formato de reclamación para el Pago de Siniestro Persona Física, llenado y requisitado. (Descargable desde esta página).
- 2) Original o copia certificada por la dependencia de la(s) Hoja(s) Única de Servicios.
- 3) Original o copia certificada del FOMOSE de baja (o el documento donde se acredite la baja del Servidor Público) expedido por las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud; así como en los Organismos Públicos Descentralizados de carácter Federal y en las 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México, según corresponda.
- 4) Copia simple del talón de pago a la fecha de la baja definitiva que refiera el descuento del seguro del concepto 77.
- 5) Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- 6) Para realizar el pago en cuenta bancaria, es necesario indicarlo en el formato de reclamación y acompañar copia simple de contrato o del estado de cuenta bancario que tenga la CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- 7) Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- 8) Original o copia certificada del acta de nacimiento.
- 9) Copia simple de la Resolución de Pensión emitida por el Instituto y copia simple del documento en el que el Servidor Público acredite el régimen de retiro elegido (cuenta individual o concesión de pensión).

Adicionalmente, en caso de fallecimiento del Asegurado posteriormente a haber causado baja del servicio y durante el proceso de reclamación:

Si el Asegurado elaboró testamento.- Se solicita la validez legal del testamento, la cual se puede tramitar de dos maneras: Radicar el testamento ante notario público hasta la aceptación de la herencia. En su caso, juicio sucesorio testamentario hasta la declaración de heredero, y se pagará con la copia certificada del auto de declaración de herederos.

Si el Asegurado no elaboró testamento.- Se solicita juicio sucesorio intestamentario, hasta el auto de declaración de herederos y se pagará a las personas que hayan sido declaradas como herederos (copia certificada del auto de declaración de herederos).

Información relacionada para hacer válidos los beneficios de tu póliza de seguro

Póliza Seguro de Retiro Secretaría de Salud

2. Entregar directamente la documentación en nuestras oficinas en un horario de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 hrs y viernes de 8:30 a 15:00 hrs o enviarla en un sobre a través del servicio postal o mensajería.

La dirección de nuestras oficinas para la recepción de documentación es la siguiente:

Tecoyotitla 412, Edificio Seguros Argos PB,
Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 01050,
Ciudad de México
Atención a Asegurados

3. En caso de existir alguna pregunta al respecto de su reclamación de retiro, le pedimos llamar a Seguros Argos al 800.265.20.20 donde con gusto alguno de nuestros Asesores atenderá sus dudas.